

Extraído de

<http://www.amecopress.net>

La Seguridad Social difundirá un informe de riesgos laborales en embarazadas

- Noticias -

Fecha de publicación : Miércoles 20 de febrero de 2008

La Seguridad Social distribuirá entre los y las médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y del Servicio Público de Salud un informe para ordenar y orientar la valoración de los riesgos que un puesto de trabajo puede suponer para las mujeres embarazadas trabajadoras. El documento está elaborado por la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO).

Actualmente, la legislación española sobre Seguridad Social establece una prestación específica para las mujeres embarazadas forzadas a abandonar su puesto de trabajo por los riesgos que supone para su salud o la del feto. En caso de que el embarazo sea clínicamente de riesgo hay establecida una protección genérica y la trabajadora puede solicitar el subsidio por incapacidad temporal.

Cada año se producen en España alrededor de 480.000 nacimientos. El número de prestaciones reconocidas por la Seguridad Social por los motivos antes mencionados está entorno a las 13.500. En el último año esto supuso un gasto de 45 millones de euros.

El director general del INSS, Fidel Ferreras, especificó en qué consiste la prestación por riesgo en el embarazo: Su duración es, desde que se detecta el riesgo y no es posible su traslado a otro puesto de trabajo que no implique peligro dentro de la misma empresa, hasta el parto .

La SEGO concreta en este estudio los tipos de riesgo a tener en cuenta en el puesto de trabajo de una mujer embarazada: físicos, químicos o tóxicos, ambientales y de procedimientos industriales. También aconseja las medidas a tomar y la semana en la que se debe dejar el puesto de trabajo según las condiciones del trabajo y embarazo.

Por ejemplo, se detallan los riesgos por radiaciones, vibraciones, ruido y temperaturas extremas, así como la incidencia de algunas sustancias químicas sobre la salud de la madre y el feto: disolventes, metales, pesticidas, gases, anestésicos, cauchos y productos farmacéuticos.

Algunos riesgos que pueden ser causa de abandono del trabajo durante el embarazo son los puestos que están en contacto con aire comprimido o sobreimpresión, los de horario nocturno, la minería subterránea y las tareas con riesgo de despresurización. Las infecciones, como la rubéola o la varicela, son contempladas también como riesgo específico.

Ferreras afirmó que quieren difundir este informe entre todos los agentes sociales, los servicios públicos de España, los médicos del INSS y el Servicio Público de Salud y la Inspección de Trabajo , con el fin de que en toda España de trate igual a las mujeres trabajadoras . Además, el documento se colgará en la página web de la Seguridad Social para que cualquier persona pueda consultarlo.

Fotos: AmecoPress

Pie de foto, de izquierda a derecha: el director general del INSS, Fidel Ferreras, y el presidente de la SEGO, José Manuel Bajo Arenas

Economía- Salud reproductiva- 20 febrero (08) AmecoPress